



Acta N° 22
Consejo Administrador
Becas “Carlos Quijano”

Montevideo, 12 de agosto de 2011.

En el día de la fecha se reúne el Consejo Administrador del Fondo de Becas “Carlos Quijano”, creado por el artículo 1 del Decreto N° 346/07 de fecha 17 de setiembre de 2007, con la presencia del Director de Educación Mtro. Luis Garibaldi, el Director de Derechos Humanos Dr. Javier Miranda y el Dr. Omar Macadar designado por Resolución Ministerial y actuando como Secretaria de Actas la encargada de la Oficina de Becas Lic. Graciela Vernengo.-----

El Consejo Administrador recibe la carta presentada por el Prof. Marcelo Ortiz Uriarte informando que por motivos personales no puede continuar con el post grado (se adjunta). El monto no utilizado por este beneficiario se utiliza en las adjudicaciones del presente llamado.-----

Se revé la solicitud de la Sra. Gil Seoane Ana que por error fue descartada en la primera instancia.-----

El Consejo Administrador estudia las diecisiete (17) solicitudes de becas no otorgadas en la sesión anterior que están comprendidas dentro de las bases del llamado de acuerdo a los criterios adoptados según consta en Acta N° 21.-----

Utilizando los criterios establecidos en el Acta N° 21 y ratificando lo resuelto en la sesión anterior, el Consejo Administrador resuelve otorgar 11 (once) becas por un monto total de **\$ 1.065.136** (pesos uruguayos un millón ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y seis) a las siguientes personas: 1) Costanzo Aldrighi Pablo C.I. 4.428.775-1 por un monto de **\$ 97.000** (pesos uruguayos noventa y siete mil); 2) Fasanello Alonso Arianna C.I. 1.748.424-1 por un monto de **\$ 79.700** (pesos uruguayos setenta y nueve mil setecientos); 3) Laborde García Gustavo C.I. 2.615.547-9 por un monto **\$ 100.000** (pesos uruguayos cien mil); 4) Monestier Soria Laura C.I. 1.342.608-7 por un monto de **\$ 100.000** (pesos

uruguayos cien mil) y Rodríguez Machado Carmen C.I.1.931.402-4 por un monto de \$ **100.000** (pesos uruguayos cien mil); 6) Scagliola Díaz Gabriel C.I. 2.939.402-6 por un monto de \$ **100.000** (pesos uruguayos cien mil); 7) Seijo Ruíz Leonardo C.I. 3.041.223-5 por un monto \$ **93.271** (noventa y tres mil doscientos setenta y uno); 8) Cabrera Hernández Nubia C.I. 2.976.937-6 por un monto de \$ **100.000** (pesos uruguayos cien mil); 9) De los Santos Pereyra Carolina C.I. 3.180.726-9 por un monto \$ **100.000** (pesos uruguayos cien mil); 10) Fernández Beltrán Ana C.I. 3.442.168-6 por un monto \$ **100.000** (pesos uruguayos cien mil) y 11) Gil Seoane Ana C.I. 1.908.477-8 por un monto \$ **84.300** (pesos uruguayos ochenta y cuatro trescientos) Se adjunta cotización del día. -----

El Comité Administrador aprobó la solicitud de la Lic. Natalia Castagnet Lacuesta pero con un monto inferior al solicitado. Consultada la interesada, no aceptó la propuesta por considerar insuficiente el monto otorgado.-----

En función de los rubros disponibles se resuelve otorgar la solicitud del Sociólogo Goinheix Costa Sebastián C.I. 3.504.933-6 por un monto de \$ 10.885 (pesos uruguayos diez mil ochocientos ochenta y cinco).-----

La Oficina de Becas se comunicará con los beneficiarios que han finalizado sus post grados para realizar la presentación de sus tesis finales en un encuentro a realizarse a finales del presente año, en fecha acordar entre los meses de noviembre y diciembre.-----